

v 18-1188

REFRENDADO



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE  
RESOLUCIÓN N° 43

RANCAGUA, - 5 NOV 2015

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 ( V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;

b) La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratos de ejecución de obras;

c) La Resolución Exenta N° 3079 de fecha 25.09.2015 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, Convoca a Licitación Pública y designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N°642-61-LR15 **"ETAPA 2: MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR CENTRO, COMUNA DE PALMILLA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;

d) La Adición N°1 de fecha 30.09.2015 y la Aclaración N°1 de fecha 07.10.2015 de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-61-LR15;

e) El cálculo de capacidad económica, según anexo N° 14 de la empresa Ingenieria Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda., de fecha 20.10.2015, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación de la Unidad de Estudios y Proyectos de SERVIU Región del L.G.B. O'higgins;

f) El Acta de Apertura de Licitación Pública N° 642-61-LR15 de fecha 15.10.2015;

g) Los antecedentes de la oferta de la empresa Ingenieria Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda. presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública N° 642-61-LR15;

h) El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21.10.2015 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

i) El Decreto N°311 de fecha 16.03.2015 con Toma de Razón de fecha 06.04.2015 que identifica la asignación presupuestaria para el financiamiento del proyecto de la Licitación Pública N° 642-61-LR15 **"ETAPA 2: MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR CENTRO COMUNA DE PALMILLA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;

j) Lo prescrito en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
05 NOV. 2015  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO.	_____



- k) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de 1976 (V. y U.); y el Decreto Supremo N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

- 1) **APRUÉBASE** la Adición N°1 de fecha 30.09.2015 y la Aclaración N°1 de fecha 07.10.2015 citadas en el visto d) de la presente Resolución;

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-61-LR15 "ETAPA 2: MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR CENTRO COMUNA DE PALMILLA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".**

**ID MERCADO PÚBLICO N° 642-61-LR15**

**ADICIÓN N°1**

(Consta de 1 hoja)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

Se autoriza a empresas con inscripción vigente en el registro y con la categoría respectiva, a participar de la presente licitación en la modalidad de Consorcio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 bis, del D.S. N°127(V. y U.) de 1977.

Rancagua, 30 de Septiembre del 2015

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-61-LR15 ETAPA 2: MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR CENTRO COMUNA DE PALMILLA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

**ID MERCADOPUBLICO 642-61-LR15**

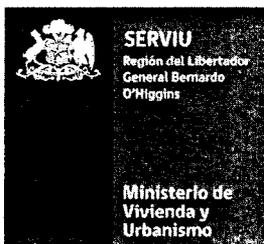
**ACLARACION N° 1**

(Consta de 01 página)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. No se adjunta Itemizado o Presupuesto tipo.  
**Respuesta: El Itemizado de Presupuesto se encuentra entre los archivos adjuntos en el ID 642-61-LR15 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y además en el Cd entregado a los oferentes que pagaron los derechos de participación de la licitación.**
2. No se adjunta proyecto eléctrico (planimetría de redes y/o puntos de energía)  
**Respuesta: No hay proyecto eléctrico, la generación del debido proyecto y su ejecución será de cargo de la empresa contratista, quien deberá presentar los proyectos en la entidad correspondiente para su tramitación y aprobación antes del inicio de los trabajos, ver punto N°6.1 de las Especificaciones Técnicas. La misma situación ocurre para el proyecto de riego, ver punto N°6.2 de las Especificaciones Técnicas.**
3. Favor adjuntar Proyecto de Pavimentación, indicado en EE.TT.  
**Respuesta: El proyecto, con EET y Planos se encuentra entre los antecedentes técnicos en los archivos adjuntos en el ID 642-61-LR15 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y además en el Cd entregado a los oferentes que pagaron los derechos de participación de la licitación.**
4. Favor adjuntar Plano de Detalles Constructivos, indicado en EE.TT (Detalle Rampa Hormigón con Refuerzo Metálico).  
**Respuesta: El plano de Detalles se encuentra entre los antecedentes técnicos en los archivos adjuntos en el ID 642-61-LR15 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y además en el Cd entregado a los oferentes que pagaron los derechos de participación de la licitación.**
5. Favor adjuntar Plano de Estructura, indicado en EE.TT



Respuesta: El plano de estructura se encuentra entre los antecedentes técnicos en los archivos adjuntos en el ID 642-61-LR15 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y además en el Cd entregado a los oferentes que pagaron los derechos de participación de la licitación.

6. Favor, indicar ubicación de Tapas de Cámaras de Bastidores señaladas en EE.TT.

Respuesta: La ubicación de las cámaras del pasaje Presidente Domingo Santa María se encuentran en el plano de Topografía, en los archivos adjuntos en el ID 642-61-LR15 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y además en el Cd entregado a los oferentes que pagaron los derechos de participación de la licitación.

Rancagua, 07 de Octubre del 2015

- 2) **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N° 642-61-LR15, citada en el visto h);

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA N°642-61-LR15  
ETAPA 2: MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS, SECTOR CENTRO  
COMUNA DE PALMILLA  
CÓDIGO BIP 30108149-0**

**1.- GENERALIDADES**

El presente informe evalúa las ofertas presentadas a la Licitación Pública SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins N° 642-61-LR15 "ETAPA 2: MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS, SECTOR CENTRO COMUNA DE PALMILLA", la que fue realizada el día 15 de octubre del 2015, a las 11:00 hrs. en dependencias de SERVIU.

**2.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO Y MODALIDAD DE LICITACIÓN**

El Presupuesto Oficial Estimativo Máximo de la Licitación Pública N° 642-61-LR15 es de \$762.890.338 dado a conocer en las Bases de la Licitación.

La Licitación N° 642-61-LR15 es por Sistema a Suma Alzada modalidad con proyecto y precio máximo proporcionado por SERVIU, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, N° 1, letra c) de las Bases Generales Reglamentarias D.S. N°236/2002.

**3.- REVISION DE ANTECEDENTES**

Se presentaron los siguientes Oferentes al Acto de Apertura de las ofertas:

**OFERENTE 1: SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA.**

**OFERENTE 2: CONSORCIO MCI MULTIMEDIA / RUBEN BERRIOS AVILA**

**OFERENTE 3: SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA.**

**OFERENTE 4: INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA.**

Las empresas Constructora Alvia S.A. y Constructora Cofran Ltda. retiraron formulario oferta durante el proceso de licitación, sin embargo no se presentaron al acto de apertura.

Las empresas Sociedad Inmobiliaria y Constructora Vialfi Ltda. y Sociedad Constructora Las Araucarias Ltda. presentaron en el acto de apertura carta de excusa de participación del proceso.

En el proceso de evaluación de ofertas por parte de la comisión técnica evaluadora se constató que el Oferente Consorcio MCI Multimedia /Rubén Berrios Avila no da cumplimiento al punto 15 del Anexo de Condicionantes Especiales que señala que para el profesional a cargo del autocontrol se exige un mínimo de dos años de experiencia y el profesional presentado por el oferente no los cumplía, en consecuencia esta comisión técnica evaluadora determinó que esta oferta queda fuera de Bases.

Se revisaron los antecedentes de la otra oferta válida presentada (Ingeniería Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda.), verificándose que ésta da cumplimiento a lo exigido en las Bases de la presente Licitación.

**4.- OFERTAS PRESENTADAS**

De acuerdo a pauta de evaluación indicada en punto 13 de las Bases administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 642-61-LR15, se determina el puntaje parcial y total obtenido por los Oferentes, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:



* Oferta Económica	: 80%
* Calificación RENAC	: 10%
* Oferta Partidas Adicionales	: 10%
<b>Total</b>	<b>: 100%</b>

a. Áreas a evaluar de las Ofertas

a.1 Calificación de la Oferta Económica de acuerdo a la siguiente fórmula (80%):

$$POE = \frac{100 \times OF_{\min}}{OF}$$

Donde:

POE = Puntaje Oferta Económica

OF = Monto Oferta en Evaluación

OFmin = Menor valor de oferta entre las ofertas en evaluación

POE = 100 pts.

N°	Empresa Constructora	Valor Ofertado \$	Cumple con BAE	Puntaje Parcial	Ponderación 80%
1	INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA.	762.883.520	SI	$\frac{100 \times 762.883.520}{762.883.520} = 100,00$	80,00

a.2 Calificación que registre en el Registro Nacional de Contratistas (10%):

N°	Empresa Constructora	Calificación RENAC	Cumple con BAE	Puntaje Parcial	Ponderación 10%
1	INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA.	94,12	SI	94,12	9,41

a.3 Oferta Partidas Adicionales (10%):

OFERENTES	PONDERACIÓN PARCIAL		
	C) PARTIDAS ADICIONALES (MAX. 10%)		
	Partidas Ofertadas	Puntaje	Ponderación Parcial
INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA.	N°1 a N°3	100,00	10,00

**Puntaje Total de las Ofertas Presentadas**

OFERENTES	a) OFERTA ECONOMICA	b) CALIFICACION RENAC (DS N° 127)	C) PARTIDAS ADICIONALES	PUNTAJE OBTENIDO
INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA.	80,00	9,41	10,00	<b>99,41</b>

**5.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

Conforme a las ofertas recibidas, los Oferentes cumplieron con la totalidad de lo requerido y señalado en las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, adiciones y aclaraciones de la presente Licitación.

Las ofertas se encuentran en relación al monto del presupuesto oficial estimativo en el porcentaje descrito a continuación:



N°	OFERENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA	% SOBRE MONTO FINANCIAMIENTO
1	INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA.	\$ 762.890.338	762.883.520	0,00%

6.- **PROPOSICIÓN AL SR. DIRECTOR DE SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

De acuerdo a todo lo expuesto en el presente informe, la Comisión Evaluadora de las Ofertas propone al Sr. Director del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, **ADJUDICAR** la oferta de la empresa Ingeniería Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda. por cumplir con todos los requisitos de la presente Licitación, resultar una oferta conveniente para el Servicio, de acuerdo a Pauta de Evaluación especificada en punto 13 de las Bases Administrativas Especiales.

RANCAGUA, 21 DE OCTUBRE DEL 2015

3) **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE** y **CONTRÁTASE** con **INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA. RUT: 77.671.860-2** la Licitación que se detalla a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-61-LR15: "ETAPA 2: MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR CENTRO, COMUNA DE PALMILLA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**

**VALOR TOTAL : \$ 762.883.520.-**

4) El plazo de ejecución de las Obras será de **420 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

5) El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa **INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA.** hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°3 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

6) De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura, 15 de octubre de 2015 (\$25.424,51):

LICITACIÓN N°	3 % CONTRATO
642-61-LR15	900,18 U.F.

7) La Empresa tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);

8) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

**SR. ROBERTO VALDIVIA GARCIA, INGENIERO CONSTRUCTOR**

2 025 10180



Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

9) El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.004 Obras Civiles, BIP N° 30108149-0 Etapa 2: Mejoramiento Espacios Públicos Sector Centro, comuna de Palmilla en el año 2015 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2015	299.200.000

El saldo restante, o sea, la suma de \$463.683.520, será pagada durante el año presupuestario 2016, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**VICTOR CARDENAS VALENZUELA**  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O' HIGGINS

V° B° Depto. Jurídico

V° B° Contraloría Interna

RFC / RLH / MPC

DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIVISION DE DESARROLLO URBANO
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
- SEREMI MINVU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIRECCION SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)
- UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- OFICINA DE PARTES
- INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION MELLA Y PEÑA LTDA. / Parque Industrial Lote A-2 San Fernando. Fono: 72-2712475 contacto@construtoramellaypena.com (5)

**TOMO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

25 NOV. 2015

**CONTRALOR REGIONAL**  
SUBROGANTE  
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS  
Contraloría General de la República

06171 - 25.11.15  
**CURSA CON ALCANCE**